



**UTEM**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS**

Teléfonos  
Fax Casilla

**Rut 70.729.100-1**

## ORDEN DE COMPRA N° 42

CASA CENTRAL	18/01/2023								
N° Chilecompra									
Pago	30 DIAS FECHA FACTURA								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto</th> <th>%</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">70.388.798</td> <td align="center">100,00</td> <td align="center">17/02/2023</td> <td align="center">30</td> </tr> </tbody> </table>	Monto	%	Fecha Pago	Días	70.388.798	100,00	17/02/2023	30
Monto	%	Fecha Pago	Días						
70.388.798	100,00	17/02/2023	30						
Moneda	\$ Fecha Conversión								
Valor Conversión	Fecha de Entrega 18/01/2023								
Lugar de Entrega									
Observación	MSI 6694   TIPO COMPRA: TD   ART. 38   REF 170473 TRANSPARENCIA ENERO								

Señor(es) GRUPO VERCES SPA  
R.U.T **77606412-2**  
Dirección SUECIA 2510 DP- 203  
Fono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Mail \_\_\_\_\_  
Ciudad PROVIDENCIA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la  
**UTEM**

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	REMODELACIONES Y MEJORAS <i>OBSERVACION : ANTICIPO 20%</i>	SERVICIO	1,00	11.830.050,00	0	0	2.247.710	14.077.760
FINALIZACIÓN PROYECTO CLIMATIZACION BIBLIOTECA XIMENA SÁNCHEZ S. DEL CAMPUS MACUL SOLICITADA POR JEFE DEL DEPARTAMENTO (S) DE OBRAS Y SSGG.								
2	REMODELACIONES Y MEJORAS 1	SERVICIO	1,00	47.320.200,00	0	0	8.990.838	56.311.038
<b>TOTAL FINAL</b>								<b>70.388.798</b>

**Solicitudes Asociadas**

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	86	CASA CENTRAL	COMPRA	01070620-019 PY (2023) PY-2020 Terminaciones Biblioteca Macul. Depto. Obras

**Distribución Presupuestaria**

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
01070620-019 PY (2023) PY-2020 Terminaciones Biblioteca Ma	12432.02REMODELACIONES Y MEJORAS	70.388.798
<b>Total</b>		<b>70.388.798</b>

Mercadería puesta en: _____			FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor    Copia : Adquisiciones

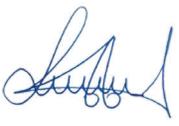
D.J. (60)

SANTIAGO, 11 ENERO 2023

## RESOLUCION N° 042 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°19.886 y su Reglamento; el artículo 38 de la Ley 21.094; Decreto N°10 de fecha 06 de noviembre de 2018; Resolución exenta N° 0237 de fecha 06 de febrero de 2020; Resolución exenta N° 0243 de fecha 06 de febrero de 2020; Resolución exenta N° 0509 de fecha 08 de abril de 2020; Resolución exenta N° 0136 de fecha 19 de enero de 2021; Resolución exenta N° 0413 de fecha 20 de enero de 2021; Resolución exenta N° 03009 de fecha 27 de agosto de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°11 de fecha 06 de enero de 2023; lo solicitado por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones mediante memorándum N° 17 de fecha 06 de enero de 2023;

### CONSIDERANDO:



**1.-** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**2.-** Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

**3.-** Que por su parte, la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3° de la

gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38° que *“las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios”*.

**4.-** Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley 21.094.

**5.-** Que esta Casa de Estudios, acorde a las necesidades expresadas en el informe “Contratación vía Trato directo para finalizar ejecución de proyecto de climatización tipo VRF en Biblioteca de Campus Macul” de fecha 28 de diciembre de 2022, requiere contratar el servicio de finalización de los trabajos relacionados al proyecto de climatización de la Biblioteca de Campus Macul, con el objetivo de que los miembros de la comunidad universitaria puedan utilizar dicha biblioteca en condiciones de temperatura y clima optimas en conformidad al proyecto.

**6.-** Que, de acuerdo con los requisitos de procedencia del procedimiento contemplado en la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo se indica, a saber:

*Artículo 2° Requisitos. Para que sea procedente la aplicación del presente procedimiento, es necesaria la concurrencia de forma copulativa de los siguientes requisitos:*

a) *Que se requieran adquirir bienes y/o contratar servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio.*

b) *Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.*

**7.-** Que, respecto del requisito contemplado en la letra a) del artículo 2° de la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, según se indicó en el memorándum N° 17 de 2022 de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, se da cumplimiento a éste en cuanto se ha expresado que la compra requerida se enmarca en el proyecto de remodelación y ampliación de la biblioteca Ximena Sanchez Staforelli del Campus Macul, en cuanto “[...] *El Sistema de Bibliotecas de la UTEM facilita y difunde los recursos de información y su acceso a través de servicios de calidad, dinámicos e innovadores y recintos funcionales; confortables e incluyentes, contribuyendo en el proceso de*



*transformar la información en conocimiento, y ser así un impulsor para el desarrollo académico de los estudiantes UTEM.*

*Por lo tanto, en cuanto al primer requisito, esto es, que se trate de bienes o servicios destinados a la implementación de actividades de gestión institucional, queda en evidencia que se requiere del término del proyecto que comenzó el año 2018. Este proyecto buscaba entregar un espacio y un servicio de calidad para todos y cada uno de las/os estudiantes que asisten a diario a Campus Macul. Sin embargo, a la fecha no se ha podido dar término al proyecto de "Remodelación y Ampliación de la Biblioteca Ximena Sánchez Staforelli de Campus Macul" ocasionando que los alumnos no tengan las condiciones climáticas para desarrollar sus actividades diarias, lo que se ha visto incrementado ante las altas temperaturas presentadas durante los últimos meses."*

Así, en conclusión, el proyecto en este caso se trata de la remodelación y ampliación de la biblioteca del Campus Macul, el que corresponde a un proyecto de gestión institucional.

**8.-** Que, en cuanto al requisito contemplado en la letra b) del artículo 2º de la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, este se relaciona con lo exigido a su vez por el artículo 3º de la Resolución en comento. Efectivamente, este último precepto enumera nueve casos, de la siguiente forma: "*Artículo 3º. Para efectos de la letra b) anterior, se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, en los siguientes casos [...]*".

Para efectos del presente caso, concurren la causal contemplada en la letra a), a saber:



a) "*Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.*"

**9.-** Que, para acreditar la concurrencia de esta causal, mediante el memorándum N° 17 de 2022 de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones expresó lo siguiente:

En primer lugar, se refirió a la génesis del proyecto en comento, hasta llegar a su estado actual, que como se señaló correspondía al denominado "Remodelación y Ampliación de la Biblioteca Ximena Sánchez Staforelli de Campus Macul", de la siguiente forma:

- 1. Por medio del Decreto N°10 de fecha 06 de noviembre de 2018 se adjudicó la Licitación Pública denominada "Remodelación y Ampliación de la Biblioteca Ximena Sánchez Staforelli de Campus Macul" al proveedor Constructora Peuma Limitada RUT: 76.234.055-0. Con fecha 16 de noviembre de 2018 se suscribe el Contrato don dicha empresa.*
- 2. Luego, con fecha 06 de febrero de 2020 por medio de la Resolución Exenta N°237 se pone término anticipado al contrato celebrado entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y el proveedor Constructora Peuma Limitada por*

*incumplimiento grave a las obligaciones contractuales por parte de la empresa. Tras lo anterior, y según lo informado por el Departamento de obras y servicios Generales "aún existían partidas inconclusas del proyecto, por lo que se evaluó la posibilidad de subcontratar a las empresas que trabajaban para PEUMA, con el objetivo de finalizar el proyecto, privilegiando así la continuidad del proceso de obra."*

3. *Por medio de la Resolución Exenta N°0243 de fecha 06 de febrero de 2020 se autoriza la contratación mediante Trato Directo para el término de las obras del proyecto "Remodelación y Ampliación de la Biblioteca Ximena Sánchez Staforelli de Campus Macul" con el proveedor AMBISACLIMA SPA, Rut: 76.480.563-1.*
4. *Luego de que la UTEM cerrará contrato con la empresa AMBISA y la empresa retomará los trabajos pendientes, informaron de la existencia de un pago pendiente por \$10.581.418 a NVL, quienes eran los encargados de la entrega de los equipos de clima y su puesta en marcha. A partir de lo anterior, la UTEM solicitó a Ambisaclima SPA cancelar dicho monto a la empresa proveedora de los equipos, sin embargo, Ambisaclima SPA indicó que no eran responsables de aquel pago.*
5. *Luego, con fecha 08 de abril de 2020 por medio de la Resolución Exenta N°0509 se pone término anticipado al contrato celebrado entre la Universidad Tecnológica Metropolitana y el proveedor Ambisaclima SPA por incumplimiento grave a las obligaciones contractuales por parte de la empresa.*

*Tras lo acontecido, con fecha 09 de diciembre de 2020 se publica la Licitación Pública 5251- 49-LQ20 denominada "Terminaciones de Obras Biblioteca Macul" (Trabajos para finalización de obra Remodelación y Ampliación de la Biblioteca Ximena Sánchez S. del Campus Macul).*

6. *Por medio de la Resolución Exenta N°0136 de fecha 19 de enero de 2021 se adjudicó la Licitación Pública la licitación pública N°5251-49-LQ20 denominada "Terminaciones de Obras Biblioteca Macul" al proveedor "Jorge López Alvear Contratista EIRL" RUT: 76.475.395-K. Con fecha 20 de enero de 2021 se suscribe el Contrato con dicha empresa mediante la Resolución Exenta N°0413.*

*Según se relata en el informe entregado por Departamento de obras y servicios Generales "que dicha empresa era la encargada de coordinar con NVL Clima & Energía la puesta en marcha del sistema correspondiente". Sin embargo, se genera una nueva problemática cuando NVL levanta un informe (se adjunta documento) con observaciones con el cual el proveedor Jorge López Alvear Contratista EIRL indica que: "la UTEM no informó dichas observaciones, por lo que estos trabajos corresponderían a un adicional. Finalmente, se ejecutaron los trabajos sin este adicional, lo que implicó en una rebaja en el monto adjudicado.*

7. *Por medio de la Resolución Exenta N°03009 de fecha 27 de agosto de 2021 se adjudica vía trato directo la contratación del proveedor "IMPORTADORA Y*



COMERCIAL NVL LTDA.", RUT: 78.468.760-0. Para la realización de un levantamiento completo del sistema de climatización (el cual se adjunto dentro de los antecedentes) y coordinar la puesta en marcha del sistema. Sin embargo, esto último nunca aconteció.

Es en ese contexto, es que se sugiere efectuar la contratación conforme al artículo 38° de la ley 21.094 y toda vez que a juicio del Proyecto, cumple con lo contemplado por medio de la Resolución Exenta N°3284 de 2018, que aprobó el Procedimiento de Compra de Bienes y/o Contratación de Servicios de conformidad a lo establecido artículo 38° de la ley 21.094."

Luego de esta exposición, se corrobora que se mantiene vigente el compromiso de término de la última de las partidas que se encuentra inconclusa, y que corresponde a la puesta en marcha del sistema de climatización de la remodelada biblioteca del Campus Macul. Además, que este retraso responde a una serie de hechos y circunstancias ajenas a la voluntad de la UTEM, la que ha puesto todo de su parte para dar cumplimiento con los hitos finales del proyecto referido.

Puestos estos antecedentes en conocimiento, a reglón seguido el memorándum N° 17 de 2022 desarrolla detalladamente los plazos que involucraría contratar este servicio mediante licitación pública, y pone en perspectiva la perjudicial demora que ello implicaría. De esta forma, se explica por qué en atención a los plazos comprometidos es que se configura la causal de trato directo, a saber:

"Como antecedentes podemos indicar que la Universidad ha realizado los esfuerzos y gestiones necesarias para dar término al proyecto que comenzó el año 2018 y que tenía un tiempo de entrega, una vez comenzada la obra, de 355 días corridos. Sin embargo, a la fecha, por los acontecimientos ya descritos en el informe emitido por Departamento de Obras, aun no se ha logrado dar término al proyecto de Remodelación y Ampliación de la Biblioteca Ximena Sánchez Staforelli de Campus Macul.

"Además, ya que el sistema de climatización en la Biblioteca Campus Macul fue considerado específicamente para el proyecto por tratarse de un edificio nuevo con altos estándares de sustentabilidad, el no realizar los trabajos de manera adecuada significaría sacrificar el proyecto y la inversión ya realizada. Lo que además significaría no contar con un elemento básico para la utilización del inmueble como lo es la climatización. En ese sentido, se previene que este ítem no ha sido ejecutado por causas ajenas a la institución y debe estar operativo en marzo 2023."

Frente a un nuevo posible escenario de Licitación Pública que podría demorar cerca de 91 días hábiles, según los procesos desarrollados por la Unidad de Adquisiciones, más los 50 días corridos de ejecución de las obras, según las estimaciones expuesta en las bases técnicas del proyecto, suma un total aproximado de 5 meses.

Los plazos y tiempos estimados involucrados para una licitación de este tipo serían:

- 5 días hábiles para la preparación de bases administrativas
- 5 días hábiles para la confección y autorización del acto administrativo que autorice la publicación de la Licitación Pública
- La publicación, para este tipo de licitación, debe tener al menos 20 días publicados en el portal de mercado público.

- Entre 1 a 3 días para la descarga de las ofertas (dependerá de la cantidad de ofertas que llegue al proceso)
- Un mínimo de 12 días para que la contraparte técnica y comisión revise los antecedentes. Revisen si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y confeccionen el cuadro comparativo con las ofertas, actas e informes respectivos (según lo establecido en las bases de licitación).
- La comisión requerirá de un día para sesionar (presencial o virtual) y adjudicar
- Se establece que existe un plazo de 25 días desde Resolución de adjudicación.
- 5 días para gestionar la aprobación interna de la OC y paralelamente se solicita la confección del contrato.
- 7 días para la solicitud, confección y autorización del acto administrativo que autorice el Contrato.
- 1 día para subir documentos Contrato firmado al portal y se envía OC al proveedor

*Este plazo, afectaría directamente en los objetivos planteados en el informe levantado por el Departamento de Obras y Servicios generales, dentro de los cuales la Universidad Tecnológica Metropolitana busca dar una respuesta rápida y oportuna a la atención de los estudiantes que asisten y asistirán desde marzo a las dependencias de la universidad.*

**10.-** Que, de la revisión de los antecedentes acompañados para fundamentar la adquisición mediante el trato directo contemplado en el artículo 38° de la Ley N° 21.094, especialmente el informe "Contratación vía Trato directo para finalizar ejecución de proyecto de climatización tipo VRF en Biblioteca de Campus Macul" de fecha 28 de diciembre de 2022 y sus anexos, es posible concluir que, en primer lugar, ha sido sumamente dificultoso generar avances en materia de climatización para la biblioteca, no obstante los esfuerzos desplegados durante años por UTEM. En segundo lugar, que, para un uso adecuado de las instalaciones de la Biblioteca Ximena Sánchez del Campus Macul, es necesario que el sistema de climatización se encuentre funcionando, cosa que actualmente no ocurre. Luego, es posible extraer del memorándum N° 17 de 2022 que esta puesta en marcha debe realizarse en el menor tiempo posible, en vista de que existe la imperante necesidad por parte de la comunidad universitaria de utilizar la biblioteca en comento bajo condiciones climáticas controladas. En este contexto, acudir a la licitación pública para proveer este servicio resultará en un atraso de, a lo menos, 5 meses. Este último plazo implica dar una respuesta poco ágil a las necesidades imperiosas que tienen los estudiantes, investigadores y cuerpo académico que pertenece al Campus Macul. En definitiva, se estima que se cumplen las condiciones de la letra a) en análisis, toda vez que los plazos anteriormente indicados para el desarrollo de una licitación pública no son compatibles con la primera que requiere esta contratación, en atención al retraso no imputable a UTEM que existe respecto del funcionamiento u operatividad completa de la biblioteca, en óptimas condiciones de clima.

**11.-** Por su parte, según lo indicado en el memorándum de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, el servicio señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco.

**12.-** Que, consta de los antecedentes que la Institución cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación, según el certificado de compromiso presupuestario, emitida por el Jefe de la Unidad de Control Presupuestario.

**13.-** Que por todo lo anteriormente expuesto, se configuran los supuestos de hecho contemplados en el mencionado artículo 38, y en la Resolución exenta 3284 de 2018, procediendo la contratación directa del servicio, por tanto;

**RESUELVO:**

I. **Apruébense** los términos de referencia generales del servicio de "FINALIZACION EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN TIPO VRF EN BIBLIOTECA CAMPUS MACUL".

II. **Autorícese** la contratación directa del servicio de "FINALIZACION EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN TIPO VRF EN BIBLIOTECA CAMPUS MACUL," con el proveedor "GRUPO VERCES SPA", RUT N° 77.606.412-2, por un monto de **\$ 70.388.798.-, IVA INCLUIDO (setenta millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos).**

Las comunicaciones individualizadas, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el proveedor contratado, la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 11 de 2023, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.01.11 21:01:33 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.01.11 17:46:29 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
• Convenio UPA-UTEM  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
• Departamento de SISEI  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)  
• Departamento de Obras y SSGG  
• Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Adquisiciones  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
• UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONTRALORÍA INTERNA  
• Departamento de Control de Legalidad

**PCT**  
PCT/DLA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA  
MERCADO PUBLICO**

Nº 11

**A : PAMELA REYES BAEZA  
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO (S).**

**DE : ÁLVARO PEZOA MERA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MAT. : TRATO DIRECTO: FINALIZACIÓN PROYECTO CLIMATIZACION BIBLIOTECA XIMENA  
SÁNCHEZ S. DEL CAMPUS MACUL**

**FECHA: SANTIAGO, 06 DE ENERO 2023**

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación de servicio indicado.

**Monto estimado de la Compra : \$70.388.798.- IVA Incluido+ 30% de obras complementarias o extraordinarias**

<b>Aprueba</b>	<p><b>Pamela Carolina Reyes Baeza</b></p> <p>Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2023.01.06 17:01:40 -03'00'</p>	<b>Rechaza</b>	
		<b>Motivo:</b>	

Item Presupuestario Acuario \_\_\_\_\_ 12432.02 \_\_\_\_\_

Item Resolución 0113/95  
(D.S. 180/87)

4.3

Saluda atentamente a usted,

Alvaro Pezoa  
Mera  
**ÁLVARO PEZOA MERA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por Alvaro Pezoa Mera  
Fecha: 2023.01.06 17:12:41 -03'00'

NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES  
IGS